

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° _____

384

CASTRO, 14 de Abril del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; El Memorandum N° 14 de Fecha 14/04/2014 de Administración Municipal ; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-CALIQUESE como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Los días Lunes 14 y martes 15 de **ABRIL** del 2014 en el horario de 19:00 hasta las 21:30 hrs. A **DON PABLO GIORDANO CASTRO** Honorario, **DOÑA CARMEN GLORIA BARRÍA GÓMEZ** Honorario; el día lunes 14 de Abril de 19:00 a 21:30 hrs. y **DON HECTOR RODRÍQUEZ BASCUÑAN** Honorario; el Martes 15 de Abril de 19:00 a 21:30 hrs. Para realizar el programa de Recuperación de Barrios por actividades que se generan en el barrio la Isla en respuesta del plan de Gestión Social por taller de ilustración con niños(as) en la sede Social de Villa Esperanza.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuara mediante el sistema de reloj Control.

"Por orden del Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC / DMV / MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesoreria Municipal-interesad-Arch"13"



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL